Resolución Nº: 273/2016
Fecha: - 9 DIC 2016

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: FONOLUZ S.A., PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS, SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 21/2016 ID: 318822 Y SE DECLARA DESIERTO LOS ITEMS: 21, 47, 61, 64, 74, y 76"

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota de fecha 28 de Octubre de 2016, por el cual se solicita la ejecución del llamado a la SUOC,

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1542/2016, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 21 de noviembre de 2016, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 334687;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 29/2016;

El Dictamen de Evaluación Nº 21/2016; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: FONOLUZ S.A.;

Art. 34 de la Ley No. 2.051, en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con los materiales eléctricos para mantener en óptimas condiciones nuestro edificio con miras al siguiente año lectivo y cubrir la mayor cantidad de los pedidos realizados por la sección de Mantenimiento;

Art. 30 de la Ley No. 2.051, en su inciso "a";

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: FONOLUZ S.A.,** para la adquisición de materiales eléctricos; según detalles del Dictamen de Evaluación Nº 21/2016, por un monto total de ***Guaraníes, treinta millones cincuenta mil ochocientos noventa (G. 30.050.890).-***

Art. 2º: DECLARAR DESIERTO, LOS ITEMS: 21, 47, 61, 64, 74, y 76.-

Art. 3º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General